

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº4.487/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº4.302/2018, de 09 de Octubre de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Publica N°089/2018, denominado "Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar", ID 3447-152-LR18; Memorando Nº1.959/2018, de fecha 22 de Octubre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indican.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica Nove 2018, cierominado "Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívao", ID 3447-152-LR18, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº4.302/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, según los términos que se indican:

Título XX, "Calendario de la Propuesta":

Donde Dice:

Término Consultas	:	Miercoles, 17 de octubre de 2018, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 22 de octubre de 2018, a las 18:00 hrs.

Debe Decir:

Término Consultas	:	Miercoles, 17 de octubre de 2018, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 26 de octubre de 2018, a las 18:00 hrs.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL: JyD/apm Distribución:

- Dir. Control
- Secoplac.
- Encargado Portal